

Re liquidación

Allan Naranjo <naranjoycabrera@yahoo.es>

Jue 2/02/2023 10:17 AM

Para:

- Juzgado 04 Civil Municipal - Atlántico - Soledad <j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Adjunto re liquidación proceso radicación 2008-484.

Gracias

Señora

Juez Cuarta Civil Municipal De Oralidad
Soledad (Atlántico)

E. S. D.

RADICACION No. 2008- 484
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES MEDICO HOSPOITALARIAS DE LA COSTA
DEMANDADO: E. S. E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL

ELBA CASTELLANOS NIEBLES, Mayor de edad vecina de este Municipio identificada con cédula de ciudadanía No. 22.393.047 de Barranquilla y T. P. NO. 35.779 del Consejo Superior De la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento Re-Liquidación Del Crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446, numeral 4º del Código General Del Proceso.

Así mismo le hago saber que el último auto fue proferido el día 23 de Marzo del año 2021 auto aprobando reliquidación anterior y el auto de fecha 29 de del año 2021,auto reconociendo personería a la Doctora KATERINE GUERRERO SEPULVEDA, como apoderada de la parte demandada E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL.

Reliquidación Anterior Saldo Por Pagar\$617.010.785.00
(+) Más interese de mora por pagar a saldo a capital de \$172.176.255, al 2% mensual desde el 19 de Enero del año 2021 a 19 de Enero del año 2023, es decir la suma de (\$3.443.535.00) mensual o sea x 24 meses\$ 82.644.840.00

Total Re-liquidación del crédito.....\$699.655.625.00

Atentamente:



ELBA CASTELLANOS NIEBLES
C.C. No. 22.393.047
T.P. No. 35.779 del C. S. J.